



CHACRAS DE CORIA, 20 DE MARZO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 00495/2026**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Directora del Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente** de esta Facultad, **Dra. Dolores LETTELIER**, en la que **solicita** la cobertura de **UN (01) cargo Interino de Ayudante de 2da., dedicación simple**, en la Cátedra de **ADMINISTRACIÓN RURAL** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso en la citada Cátedra, conforme lo establecido en la Ordenanza reglamentaria.

Que la Comisión Asesora que entendió en el procedimiento del llamado a concurso elevó el acta respectiva, como así también la grilla de evaluación y ponderación de antecedentes de los postulantes.

Que el Orden de Méritos, establecido por la Comisión Asesora que entendió en el presente Concurso, se detalla a continuación:

1. ESPÍNDOLA, Rodrigo Sebastián
2. CABALLERO VARGAS, Juan Pablo
3. MORENO, Ezequiel David

Que, de acuerdo, al citado Orden de Méritos, se propone la designación del Dr. ESPÍNDOLA, quien ocupa el primer lugar.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación de la profesional propuesta para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y la designación del Dr. ESPÍNDOLA.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	ESPÍNDOLA, Rodrigo Sebastián
Documento Único	27.949.998
CUIL o CUIT	20-27949998-1
Legajo N°	S/N°

///...

///...

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	No Genuino
3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	ADMINISTRACIÓN RURAL

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	01	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	99	Administración Rural

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual (.)
5200	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	40%
0092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	60%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 10



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 10